

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

12460 RESOLUCION de 30 de marzo de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.603 el filtro químico contra amoniaco, modelo 987-K, fabricado y presentado por la Empresa «Seybol, Sociedad Anónima», de Alonsótegui-Baracaldo (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho filtro químico contra amoniaco, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el filtro químico contra amoniaco, marca «Seybol», modelo 987-K, presentado por la Empresa «Seybol, Sociedad Anónima», con domicilio en Alonsótegui-Baracaldo (Vizcaya), carretera Bilbao-Valmaseda, kilómetro 9 (Elkartegi), y de su fabricación, y para ser utilizado como una o dos unidades filtrantes, como medio de protección personal de las vías respiratorias contra los riesgos del amoniaco.

Segundo.-Cada filtro químico de dichos modelo y marca llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.-Homol. 2.603.-30-3-88.-Filtro químico contra amoniaco. Para ser utilizado como una o dos unidades filtrantes».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-10 de «Filtros químicos y mixtos contra amoniaco», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre).

Madrid, 30 de marzo de 1988.-El Director general, Carlos Navarro López.

